

# ANEXO “A/2016”

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE SONORA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

17 de diciembre del 2016.

## ANEXO "A/2016" AL CONVENIO DE COLABORACIÓN

En el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre el **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA** y el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA**, de fecha **10 de Noviembre del 2016**, en este acto, la **C.P. MARÍA DE GUADALUPE OLVERA TAPIA** Directora General del "ICATSON" y el **MTRO. VÍCTOR MARIO GAMIÑO CASILLAS**, en representación de "EL COLEGIO", convienen implementar cuarenta y cinco cursos de capacitación, conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

1.- Derivado de las bases de coordinación establecidas en el citado Convenio de Colaboración de origen, el "ICATSON" proporcionó los nuevos cursos dirigidos a alumnos de "EL COLEGIO" bajo un acuerdo de precios que incluyen el **30 por ciento de descuento en el costo de la inscripción, más el seguro escolar**, es decir, "EL COLEGIO" pagará al "ICATSON" la cantidad de **\$210.00 más \$30.00 del seguro escolar**, lo que da un **total de \$240.00 por alumno** en la modalidad de **Curso Regular del trimestre octubre-diciembre del 2016**.

2.- Los nuevos cursos de capacitación se desarrollarán de conformidad con el siguiente esquema:

CURSO	ALUMNOS	CALENDARIO	HORARIO	DURACIÓN	LUGAR DE IMPARTICIÓN
DIVERSOS CURSOS DERIVADOS DE LA OFERTA DE CAPACITACIÓN DEL ICATSON	80	<b>INICIO:</b> 03 DE OCTUBRE DEL 2016  <b>TÉRMINO:</b> 17 DE DICIEMBRE DEL 2016	DIVERSOS HORARIOS, DERIVADOS DE LA CALENADRIZACIÓN DEL CURSO ELEGIDO	3 MESES	INSTALACIONES DE LOS PLANTELES ICATSON: HERMOSILLO, AGUA PRIETA, NACOZARI, CAJEME Y NAVOJOA

<b>COSTO POR ALUMNO</b>
<b>\$ 240.00</b>
<b>(SON: DOSCIENTOS CUARENTA PESOS, 00/100 M.N.)</b>

<b>COSTO TOTAL POR LOS CURSOS</b>
<b>\$ 19,200.00</b>
<b>(SON: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.)</b>

3.- "EL COLEGIO" se compromete a proporcionar el número de capacitandos, así como la relación de sus datos particulares necesarios para la integración de los grupos.

4.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL COLEGIO" pagará al "ICATSON" el valor total de los nuevos cursos de capacitación, mediante un solo pago al momento de dar inicio a las actividades programadas.

5.- "LAS PARTES" acuerdan que por ningún motivo será modificada la carga de jornada del instructor que se establezca de origen en el Anexo, a menos que sea autorizado, previo análisis y justificación del caso en concreto, por la Dirección General del "ICATSON".

6.- Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen que lo acordado a través del presente Anexo "A/2016", pase a formar parte integrante del Convenio de Colaboración celebrado con fecha 10 de Noviembre del 2016, subsistiendo y ratificando en todos sus términos las estipulaciones que no hayan sido expresamente modificadas.

LEÍDO EL PRESENTE ANEXO "A/2016 POR LAS PARTES INTERVINIENTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR TRIPLICADO EN TODOS SUS TÉRMINOS, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


POR EL "ICATSON"

  
C.P. MARÍA DE GUADALUPE OLVERA TAPIA  
Directora General

POR "EL COLEGIO"

  
MTRO. VÍCTOR MARIO GAMÍÑO CASILLAS  
Director General.

TESTIGOS


  
LIC. EDGARD VALENZUELA GUEVARA  
Director de Vinculación y Promoción

  
MTRO. JOSÉ LUIS ARGÜELLES MOLINA  
Director de Vinculación e Imagen  
Institucional

REVISIÓN:

  
LIC. GILDEGAR ALEJANDRO QUIRÓS MENDOZA,  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ICATSON.

REVISIÓN:

  
LIC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ MADRID,  
ABOGADO.

PAGINA DOS DE DOS, QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL ANEXO "A/2016" CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2016, QUE SE DERIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ORIGINAL, CELEBRADO ENTRE EL "ICATSON" Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA "EL COLEGIO", EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.